

3) TITULAR: Jaime Alonso Socorro; Nº EXPTE.: GC-0180-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: TF-5437-AG; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Agencia Canteras, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0183-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6886-F; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) TITULAR: Química Solican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0197-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-3205-T; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de transportes.

6) TITULAR: Gilberto N. Ramírez Mireles; Nº EXPTE.: GC-0228-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-5750-Z; INFRACCION: artículos 89 y 140.a) LOTT, artículos 105 y 197.a) Real Decreto 124/1990, Real Decreto 2.296/1983; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte escolar sin autorización especial.

7) TITULAR: Distribuidora de Productos Cárnicos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-360-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3335-AP; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta vigente.

8) TITULAR: González Calero, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0382-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA:

GC-4172-Y; INFRACCION: 1) artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); 2) artº. 12.2 Decreto 66/1989 (B.O.C. 31.5.89), artº. 142.n) LOTT, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 1) 5.000 ptas.; 2) 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: 1) no llevar a bordo la tarjeta de transportes; 2) no llevar a bordo la licencia fiscal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

864 ANUNCIO de 3 de junio de 1991, relativo a prórroga del plazo de exposición al público de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, zona centro, para reposición de viviendas en los Barrios de San Honorato y Polígono Padre Anchieta.

Por medio del presente y en virtud del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1991, se prorroga la información pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, zona centro, para la reposición de viviendas en los Barrios de San Honorato y Polígono Padre Anchieta, afectados por aluminosis, hasta el día 28 de julio de 1991, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, a fin de la ratificación y convalidación del presente Acuerdo, estando el referido expediente a disposición del público en las oficinas de la Sección IV, de Urbanismo, durante las horas de atención al público.

La Laguna, a 3 de junio de 1991.- El Alcalde, p.d., el Teniente de Alcalde, Manuel Martín Luis.